

I

RESOLUCION RL - 4258

JAI ME SANTILLAN NOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 7103, del 27 de febrero de 1.978:

C O N S I D E R A N D O :

Que el 27 de diciembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA EMEPE C. LTDA";

Que la señora Mercedes de Plaza Verduga debidamente autorizada como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA EMEPE C. LTDA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en treinta y cinco participaciones iguales e indivisibles de diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 9° de este cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de diciembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución, y sienta razón de su cumplimiento.

.....2

I

... 2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 133° de la Ley de Compañías, y Art. 31 del S.S. N° 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, con el Art. 33° del Código de Comercio;

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil a) Inscriba en el Registro a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble, aportado ubicado en Guayaquil, descrito en la escritura de 27 de diciembre de 1.977; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro;

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Melivos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Jaime Santillán Melivos, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO

Res. 4258  
PJ-Ides.  
3.2.78

José María Palau Ontaiza  
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.460 a 9.464, Número 1.981 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 8.176 del Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos se

tenta i ocho.- El Registrador Mercantil. *[Signature]*

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Certifico que hoy;

En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el aporte de fojas 43693 a 43712 número 4130 del Registro de Propiedad i anotada bajo el número 7781 del Repertorio. Guayaquil, junio veintinueve de mil novecientos setenta i ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

*[Signature]*  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy;

Se tomó nota de esta Resolución a foja 6702 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, junio veintinueve de mil novecientos setenta i ocho. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

*[Signature]*  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

